RESOLUCION Nº 1.154/2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS AMPLIACIONES DE PLAZOS DE VARIOS LLAMADOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)"

Asunción, 02 de diciembre del 2015

VISTO: El Memorándum UOC N° 415/15, emitido por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: La necesidad técnica de la ampliación de los plazos de los Contratos suscriptos entre esta Institución y las Empresas Adjudicadas.-

Que según el Artículo 56° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: "*...a la plena ejecución de lo pactado...*"

Que en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 establece en su parte pertinente: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...*".-

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR EL PLAZO** de los siguientes contratos:

- Contrato Nº 31/2015, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta (LCO), con ID N° 296.146, - C.C: CO-12001-15-108259, del **"LLAMADO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES"**, a favor de la empresa **AGR S.A. Servicios Gráficos**, hasta el 31 de diciembre de 2016, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

- Contrato Nº 09/2015, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta (LCO), con ID N° 288.874, - C.C: CO-12001-15-104978, del llamado para el **"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS TURÍSTICOS AUDIOVISUALES"**, a favor de la empresa **CLAV Communications – Consultora en Comunicación Integral de Carmen Leonora Avalos Villalba**, hasta el 31 de diciembre de 2016, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

- Contrato Nº 30/2015, suscrito en el marco de la Contratación Directa (CD), con ID N° 295.958, - C.G: CD-12001-15-107308, del llamado para el **"SERVICIO FOTOGRAFICO TURISTICO PARA LA SENATUR"**, a favor de la empresa **FOTOSINTESIS S.A.**, hasta el 31 de diciembre de 2016, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento.-

Mora, Lorena López Roland
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 1.154/2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS AMPLIACIONES DE PLAZOS DE VARIOS LLAMADOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)"

- Contrato Nº 39/2015, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta (LCO), con ID N° 296.159, - C.C: CO-12001-15-109311, del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA FORD COURRIER, ISUZU Y HYUNDAI"**, a favor de la empresa **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, hasta el 31 de diciembre de 2016, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

- Contrato Nº 40/2015, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta (LCO), con ID N° 296.159, - C.C: CO-12001-15-109429, del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA FORD COURRIER, ISUZU Y HYUNDAI"**, a favor de la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, hasta el 31 de diciembre de 2016, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

- Contrato Nº 70/2014, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN), con ID N° 284.110, - C.C: LP-12001-14-102718, del llamado para la **"CAMPAÑA DE TURISMO INTERNO 2014/2015"**, a favor de la empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, hasta el 31 de diciembre de 2016, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

- Contrato Nº 29/2014, suscrito en el marco de la Contratación Directa (CD), con ID N° 267.499, - C.C: CD-12001-14-92903, del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SENATUR"**, a favor de la empresa **M y C Distribuidora de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, hasta el 31 de diciembre de 2016, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento.-

- Contrato Nº 43/2014, suscrito en el marco de la Licitación Pública Internacional (LPI), con ID N° 281.545, - C.C: LI-12001-14-102138, del llamado para el **"SERVICIO DE GERENCIAMIENTO INTERNACIONAL, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2014/2015"**, a favor de la empresa **MKT NETWORK S.A.**, hasta el 31 de diciembre de 2016, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

Art. 2° **INFORMAR**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Contratista la presente ampliación de plazo del contrato para los fines pertinentes.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCIÓN

Jorge Javier López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DESTINATARIO:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Secretaria General
UOC/jrl